KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL LPN Nº 01/2014

Contratación de Seguro Médico para funcionarias/os del Ministerio de la Mujer

ID Nº 270.895

ADENDA Nº 2

Por medio de la presente, cumplimos en comunicar a los potenciales oferentes la modificación realizada al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia:

DONDE DICE:

2.1.8.1 SANATORIOS DE LA CAPITAL

Cantidad: la prestadora de servicios garantizará durante la vigencia del contrato, 3 (tres) centros convencionales de Categoría 2. 3 (TRES) centros de Alta Complejidad (Categoría 3) según certificación de categorización de la Superintendencia de Salud, que cuenten los tres **con terapia intensiva de adultos separada de la terapia intensiva de niños,** Centro de Diagnóstico interno con atención las 24 horas que incluyan servicios de rayos, ecografías, a libre elección de los usuarios.
Los centros convencionales, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:
Certificación de la superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos.
Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas.
Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (radiográfico, ecográfico), propios y tercerizados.
Unidades de fisioterapia y kinesioterapia (propios y tercerizados)

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

2.1.8.1 SANATORIOS DE LA CAPITAL

Cantidad: la prestadora de servicios garantizará durante la vigencia del contrato, 3 (tres) centros convencionales de Categoría 2. 3 (TRES) centros de Alta Complejidad (Categoría 3) según certificación de categorización de la Superintendencia de Salud, que cuenten por lo menos dos **con terapia intensiva de adultos separada de la terapia intensiva de niños,** Centro de Diagnóstico interno con atención las 24 horas que incluyan servicios de rayos, ecografías, a libre elección de los usuarios.
Los centros convencionales, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:
Certificación de la superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos.
Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas.
Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (radiográfico, ecográfico), propios y tercerizados.
Unidades de fisioterapia y kinesioterapia (propios y tercerizados)

Asunción, 3 de Julio del 2014

MINISTERIO DE LA MUJER · Unidad Operativa de Contrataciones · Dir. de Administración y Finanzas · República del Paraguay

Graciela Santacruz
Unidad Operativa de Contrataciones